


DDYA	RESOLUCIÓN N.º290-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BLANCO ES NEGRO SRL

ANTECEDENTES

Resolución 158-PCM-2026.

La factura 00001-00000191 de fecha 24/04/26 presentada por la firma BLANCO ES NEGRO SRL

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma BLANCO ES NEGRO SRL corresponde al servicio de pastelería y cafetería para 200 personas en el marco del programa Antiguos Pobladores.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0114.296.02.21 (Programa Antiguos pobladores)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BLANCO ES NEGRO SRL factura 00001-00000191 de fecha 24/04/26 por un monto de pesos dos millones setecientos ochenta mil.....\$2.780.000,00

El comprobante presentado por la firma BLANCO ES NEGRO SRL corresponde al servicio de pastelería y cafetería para 200 personas en el marco del programa Antiguos Pobladores.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0114.296.02.21 (Programa Antiguos pobladores)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de abril de 2026
GRDR/GP/sag